



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
26 de enero de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

#### Octavo período de sesiones

Nueva York, 20 de abril a 1° de mayo de 2009

Tema 7 del programa provisional\*

#### Diálogo entre múltiples interesados

### Documento de debate presentado por las organizaciones no gubernamentales y el grupo principal de las poblaciones indígenas

#### *Resumen*

La crisis mundial de los bosques persiste a pesar de que durante más de 13 años se ha venido celebrando un diálogo mundial sobre políticas forestales en el marco del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (de 1995 a 1997), el Foro Intergubernamental sobre los Bosques (de 1997 a 2000) y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (de 2000 hasta la fecha), así como discusiones paralelas en el marco de instrumentos jurídicamente vinculantes, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo Internacional de las Maderas Tropicales.

Gran parte del diálogo entablado en esos foros se ha centrado más en debatir la necesidad de un instrumento internacional, jurídicamente vinculante o no, o en preparar el debate sobre la necesidad de dicho instrumento, que en impulsar una acción concreta y decidida de los gobiernos para poner fin a la crisis. En el sexto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques los gobiernos convinieron finalmente en elaborar un instrumento jurídicamente no vinculante, y en el séptimo período de sesiones el Foro aprobó ese instrumento y un programa de trabajo plurianual del Foro sobre los Bosques para 2007-2015.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático centra gran parte de su atención en la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo como contribución a la mitigación del cambio climático en general. Con todo, cada vez se reconoce en mayor medida que las políticas para reducir las emisiones derivadas de

---

\* E/CN.18/2009/1.



la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo podrían tener efectos importantes en los derechos y estructuras de gobernanza de los pueblos indígenas y otros pueblos que dependen de los bosques para su subsistencia, sobre todo porque un acuerdo sobre la reducción de esas emisiones podría redundar en un aumento significativo de las corrientes financieras con destino a las políticas forestales. Una de las principales preocupaciones en relación con los derechos y la equidad es el riesgo de que los costos y beneficios de las iniciativas para reducir esas emisiones no se compartan equitativamente con las poblaciones indígenas y las comunidades locales que se han encargado históricamente de la conservación y el uso sostenible de grandes extensiones de bosques y otros ecosistemas ricos en carbono. También habría que velar por que las políticas para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo promuevan la coherencia y el cumplimiento de varios instrumentos jurídicamente vinculantes y no vinculantes relativos a los bosques, inclusive, en particular, el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas creen que es necesario garantizar la adopción de medidas inmediatas para detener la alarmante destrucción de bosques en todo el mundo y que esas medidas deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Respetar los derechos humanos internacionales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- b) Reconocer, respetar y apoyar los derechos consuetudinarios de los pueblos y las comunidades indígenas que viven en los bosques y dependen de ellos para su subsistencia;
- c) Abordar las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal, así como la necesidad de reajustar las corrientes financieras y reducir el consumo;
- d) Establecer una auténtica gobernanza forestal comunitaria que potencie la capacidad de los habitantes de los bosques;
- e) Hacer frente a los nefastos efectos de las plantaciones monocultivo de árboles con arreglo a las definiciones de bosque de distintas entidades de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
- f) Prohibir el uso de mecanismos distorsionadores del mercado como la certificación por parte del Consejo de Administración de los Bosques de bosques y plantaciones de árboles que tienen efectos adversos en la población local y la diversidad biológica;
- g) Proporcionar apoyo económico sostenido para la restauración y rehabilitación de ecosistemas forestales de base comunitaria como importante medida para hacer frente a la pérdida y degradación de bosques.

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Breve evaluación de la aplicación de las propuestas de acción pertinentes del Grupo/Foro Intergubernamental sobre los Bosques .....	4
III. Esferas de acción prioritarias .....	7
IV. Recomendaciones .....	8

## **I. Introducción**

1. El presente documento de debate ha sido elaborado por una coalición de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de pueblos indígenas que trabajan juntas en la Coalición Mundial por los Bosques. La Coalición (anteriormente conocida como la organización no gubernamental Grupo de Trabajo sobre los Bosques) se estableció en 1995 con el objetivo de presentar las opiniones de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones de pueblos indígenas en los diversos foros y negociaciones internacionales sobre formulación de políticas forestales. La Coalición también contribuye a que las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas participen en esos procesos provistas de la información necesaria, en especial en el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques, el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

2. La crisis mundial de los bosques persiste a pesar de que, durante más de 13 años, se ha venido celebrando un diálogo mundial sobre políticas forestales en el marco del Grupo Intergubernamental sobre Bosques (de 1995 a 1997), el Foro Intergubernamental sobre los Bosques (de 1997 a 2000) y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (de 2000 hasta la fecha), así como discusiones paralelas en el marco de instrumentos jurídicamente vinculantes, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo Internacional de las Maderas Tropicales. Gran parte del diálogo entablado en esos foros se ha centrado más en debatir la necesidad de un instrumento internacional, jurídicamente vinculante o no, o en preparar el debate sobre la necesidad de dicho instrumento, que en impulsar una acción concreta y decidida de los gobiernos para poner fin a la crisis por la que atraviesan los bosques del mundo y las poblaciones que los habitan.

3. Los gobiernos no tienen ahora muchas más posibilidades de aplicar políticas concretas para hacer frente a la crisis que hace 13 años; y como el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y sus antecesores han fracasado en la tarea de revertir esa tendencia devastadora, sigue sin estar claro cómo un instrumento de ese tipo permitiría resolver los problemas que es necesario abordar. En el sexto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques los gobiernos convinieron finalmente en elaborar un instrumento jurídicamente no vinculante, y en el séptimo período de sesiones el Foro aprobó ese instrumento y un programa de trabajo plurianual del Foro para 2007-2015.

## **II. Breve evaluación de la aplicación de las propuestas de acción pertinentes del Grupo/Foro Intergubernamental sobre los Bosques**

4. El Grupo/Foro Intergubernamental sobre los Bosques ha hecho muchas propuestas de acción apropiadas para encarar las cuestiones que son de interés para las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas que participan en las negociaciones internacionales sobre políticas forestales, como las que tratan las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal,

los conocimientos tradicionales sobre los bosques, los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, los criterios e indicadores de la ordenación sostenible de los bosques, y la vigilancia, la evaluación y la presentación de informes sobre la aplicación de políticas y leyes relacionadas con la ordenación sostenible de los bosques.

5. Las organizaciones no gubernamentales dedicadas a cuestiones ambientales y sociales y las organizaciones de pueblos indígenas han participado activamente en la ejecución de algunas de las propuestas de acción. Por ejemplo, en 1997 y 1998, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, varios gobiernos y numerosas comunidades locales organizaron siete seminarios regionales sobre la problemática de las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal. En enero de 1999, se organizaron dos seminarios mundiales sobre esa cuestión, uno en el Ecuador, dedicado exclusivamente a las opiniones de los pueblos indígenas, y otro en San José (Costa Rica), en el que tuvieron cabida todos los interesados. El proceso se estableció para aplicar la propuesta de acción 27 c) del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques. Como seguimiento de esas reuniones regionales y mundiales, se organizaron 15 seminarios nacionales para abordar las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal. Los seminarios se celebrarán en todos los continentes.

6. Además, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas iniciaron una serie de actividades de vigilancia independientes en que evaluaron el nivel de aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques, cuyos resultados se expusieron en forma resumida en el informe de 1998 titulado "Keeping the promise" que se presentó al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para que lo examinara.

7. Por otro lado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas llevaron a cabo de manera independiente una labor similar de vigilancia, centrada en la aplicación de las cláusulas relacionadas con los bosques del Convenio sobre la Diversidad Biológica, cuyos resultados se presentaron a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su sexta reunión, celebrada en 2002. La Coalición Mundial por los Bosques también desarrolló una actividad similar en relación con el cumplimiento de las obligaciones de carácter forestal previstas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y presentó sus resultados a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 11º período de sesiones, celebrado en Montreal (Canadá), en noviembre de 2005. En 2008, la Coalición Mundial por los Bosques produjo un informe sobre la ejecución del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal del Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en 2002 por 22 organizaciones no gubernamentales y organizaciones de pueblos indígenas de carácter independiente de 22 países. Entre las conclusiones importantes de los informes se contaron la necesidad de mejorar la coherencia de las políticas en el ámbito forestal y la ejecución inapropiada del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la mayoría de los países donde se desarrolló la labor de vigilancia.

8. Las organizaciones no gubernamentales creen que su propia participación y la de las organizaciones de pueblos indígenas en la aplicación de algunas propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques fue constructiva y

alentadora, ya que las propuestas de acción que se han llevado a la práctica con su participación figuran entre las pocas propuestas que se han aplicado plenamente hasta ahora a nivel mundial.

9. Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas siguen interviniendo en los foros que ofrecen oportunidades de participación y una eficaz representación de las opiniones de la sociedad civil. Sin embargo, existen graves limitaciones que dificultan las modalidades propuestas y la capacidad de los grupos para participar y contribuir de manera importante a esos procesos, como, asignaciones financieras insuficientes y normas restrictivas del Consejo Económico y Social para la participación y la acreditación, sólo por mencionar algunas, que desalientan a muchas organizaciones no gubernamentales y organizaciones de pueblos indígenas interesadas. Las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de los pueblos indígenas y otros grupos principales han considerado que los diálogos de múltiples interesados organizados sobre la base de modalidades propuestas por la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques han sido una forma de dejar de lado las aportaciones de esos interesados. Las propuestas surgidas de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas incluían un sistema de diálogo más dinámico que suponía fundamentalmente un intento de informar y deliberar sobre las cuestiones relativas a la aplicación de medidas, en lugar de los debates parciales y no orientados a la acción celebrados por el Foro debido a que no había obligación de presentar informes. Además, los resultados de esos diálogos rara vez se incluían en los informes del Secretario General. La mayoría de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de pueblos indígenas que intervinieron en los debates internacionales sobre políticas forestales cree que los diálogos de múltiples interesados son vehículos inadecuados para encauzar las opiniones de la sociedad civil. Salvo que se produzcan cambios radicales que permitan aplicar eficazmente las propuestas y los planteamientos de los grupos principales, debe evitarse la organización de esas reuniones.

10. Con objeto de sacar mejor provecho de las aportaciones de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas a la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante, esas organizaciones, junto con otros grupos principales, han propuesto una iniciativa de los grupos principales en forma de reunión entre períodos de sesiones encargada de examinar medios de poner fin a la deforestación y la degradación de los bosques con el apoyo de la sociedad civil. La reunión debería celebrarse a fines de 2009 o a principios de 2010 y contribuir a las deliberaciones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su noveno período de sesiones en 2011, que ha sido proclamado Año Internacional de los Bosques. Los resultados de la reunión podrían contribuir también a otros procesos de formulación de políticas forestales, en particular los debates sobre la reducción de la deforestación que tienen lugar con arreglo a la Convención Marco sobre el Cambio Climático y los debates sobre cómo reducir sustancialmente la pérdida de diversidad biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Representantes de los grupos principales, participantes de gobiernos y miembros de la Coalición Mundial por los Bosques examinarán conjuntamente medios óptimos de cooperación con la sociedad civil a nivel local, nacional y mundial para poner fin a la crisis forestal mundial.

### III. Esferas de acción prioritarias

11. Las principales limitaciones que bloquean las acciones eficaces son indudablemente la aplastante superioridad de los intereses creados que controlan los recursos forestales, la falta igualmente grave de voluntad política manifestada en las actitudes de los gobiernos hacia la conservación y el uso sostenible de los bosques y una tendencia creciente a esperar que las soluciones provengan del mercado, cuando en realidad es allí donde se originan muchos de los problemas. La solución a la crisis de los bosques debe comenzar por el cumplimiento de los compromisos existentes. En anteriores oportunidades, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas han expresado su temor de que la negociación de un convenio sobre los bosques pudiera significar sencillamente otros 10 años perdidos sin adoptar medidas decisivas para detener y revertir la desaparición de los bosques. El nuevo instrumento jurídicamente no vinculante aprobado recientemente no aportará nada a la actual situación si no aborda de manera explícita las causas subyacentes de la pérdida de los bosques, a saber: la falta de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, las modalidades insostenibles de consumo y producción, y la insostenibilidad de las corrientes financieras y del comercio.

12. Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas también están profundamente preocupadas por la pasividad de los agentes fundamentales, como los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y el sector privado ante la deforestación y la degradación forestal que se están produciendo a un ritmo alarmante. Por otro lado, debe hacerse hincapié en otro motivo fundamental de preocupación para el sector, además de la deforestación y la degradación forestal, como es la falta de reconocimiento de los pueblos indígenas y las comunidades que viven en los bosques o en sus cercanías y dependen de ellos para su subsistencia. Sin el pleno reconocimiento de esos derechos y la aplicación de medidas correctivas a todos los niveles, todo intento por lograr la ordenación sostenible de los bosques será fútil.

13. La sustitución generalizada de bosques y otros ecosistemas naturales por plantaciones monocultivo de árboles en pos de objetivos productivos y económicos conseguidos con estrechez de miras que redundan en nociones artificiales erróneas como la de los denominados “bosques plantados”, es, inequívocamente, una de las causas graves y directas de la pérdida y degradación de los bosques. La principal razón de esto es que el paradigma científico de la silvicultura moderna se basa en definiciones mal concebidas de los bosques, que introducen el supuesto erróneo de que los bosques pueden ser sustituidos por plantaciones artificiales. Esta comprensión errónea de la naturaleza de los bosques ha vehiculado la elaboración y aplicación en todo el mundo de un plan de gran alcance de expansión especulativa de las plantaciones monocultivo de árboles. Los efectos perniciosos del plan representan un riesgo enorme para los últimos bosques que quedan.

14. Para que se salven los últimos ecosistemas forestales naturales que quedan es necesario cambiar este paradigma conveniente. Los esfuerzos de reforestación deben basarse en los atributos naturales de los bosques y en una combinación simbiótica de conocimientos científicos y tradicionales que restablezca la funcionalidad y la estructura ecológicas. Por tanto, las únicas propuestas de acción que podrían recibir apoyo de la mayoría de los grupos principales son las concebidas directamente para resolver esos problemas.

15. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático centra su atención en reducir las emisiones derivadas de la deforestación y degradación forestal en los países en desarrollo como contribución a la mitigación del cambio climático en general. Cada vez se reconoce en mayor grado que las políticas para reducir esas emisiones podrían tener efectos importantes en los derechos y estructuras de gobernanza de los pueblos indígenas y otros pueblos que dependen de los bosques para su subsistencia, en particular porque un acuerdo sobre el particular podría redundar en un aumento apreciable de las corrientes financieras para el desarrollo de plantaciones monocultivo de árboles, incluidos árboles modificados genéticamente, y el aislamiento de bosques únicamente con fines de conservación. Una de las principales preocupaciones en lo que respecta a los derechos y la equidad es el riesgo de que los costos y beneficios de las iniciativas relacionadas con esas reducciones no se compartan equitativamente con los pueblos indígenas y las comunidades locales que se han encargado históricamente de la conservación y el uso sostenible de grandes extensiones de bosques y otros ecosistemas ricos en carbono.

#### **IV. Recomendaciones**

**16. Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas creen que es necesario garantizar la adopción de medidas inmediatas para detener la alarmante destrucción de bosques en todo el mundo y que esas medidas deben reunir los siguientes requisitos:**

- a) **Respetar los derechos humanos internacionales;**
- b) **Reconocer, respetar y apoyar los derechos tradicionales de los pueblos y las comunidades indígenas que viven en los bosques y dependen de ellos para su subsistencia;**
- c) **Abordar las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal, incluida la necesidad de reajustar las corrientes financieras y reducir el consumo;**
- d) **Promover una auténtica gobernanza forestal comunitaria que potencie la capacidad de los habitantes de los bosques;**
- e) **Apoyar los conocimientos tradicionales sobre los bosques;**
- f) **Tener en cuenta los aspectos culturales y espirituales de los bosques y elaborar criterios de reparto de los beneficios entre las comunidades que dependen de los bosques para su subsistencia;**
- g) **Establecer un mecanismo financiero accesible para las comunidades indígenas y locales.**

**17. Cualquier nuevo régimen de conservación debe:**

- a) **Asegurar la coherencia y el cumplimiento de varios instrumentos jurídicamente vinculantes y no vinculantes relativos a los bosques;**
- b) **Asegurar la coherencia plena de los distintos acuerdos internacionales en vigor en el ámbito forestal y de los derechos de los habitantes de los bosques, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, lo cual exige**

estructuras de cooperación innovadoras a nivel nacional e internacional de las instituciones encargadas de aplicar esos acuerdos y entre ellas;

c) Contribuir a la consecución del objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica de reducir sustancialmente la pérdida de diversidad biológica a más tardar en 2010;

d) Contribuir a un régimen climático más equitativo teniendo en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferentes y asegurando el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992;

e) Asegurar que cualesquiera reducciones de las emisiones derivadas de políticas de conservación en los países en desarrollo sean complementarias de las reducciones de las emisiones en los países industrializados;

f) Respetar los derechos humanos y abordar las causas subyacentes;

g) Asegurar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todas las etapas de elaboración y aplicación de las políticas y proyectos para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo. En algunos casos esto podría implicar la revisión de las políticas que han sido elaboradas sin ese compromiso;

h) Asegurar el tratamiento equitativo de los pueblos indígenas, las comunidades y los países que han conservado bosques y reducido la deforestación. Esto significa que los incentivos deben desvincularse de las reducciones de las emisiones;

i) Tener en cuenta la dimensión de género de las distintas políticas e incentivos para la conservación de los bosques y respetar plenamente los derechos y necesidades de las mujeres en las políticas forestales;

j) Respetar las instituciones tradicionales y locales con vistas a la ordenación de los recursos naturales, modalidades efectivas de representación en los organismos de cogestión y la democracia participativa en general;

k) Abordar las causas subyacentes de la pérdida de bosques, en particular las relacionadas con el consumo no sostenible de productos como madera, papel, carne y combustibles de transporte;

l) Proporcionar un amplio espectro de incentivos para los territorios de los pueblos indígenas y otras tierras ocupadas o utilizadas por pueblos indígenas y comunidades locales;

m) Proporcionar un amplio espectro de incentivos sociales, culturales, jurídicos y económicos a la conservación y el uso sostenible, en particular por parte de pueblos indígenas y comunidades locales. La conservación forma parte o debería formar parte de la identidad y el orgullo cultural y proporcionar un amplio espectro de incentivos sociales, culturales, jurídicos y económicos a la conservación de los bosques;

n) Asegurar que los planes de incentivos y otras políticas forestales respeten y se basen en los derechos territoriales y de uso históricos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. El reconocimiento de los derechos

**territoriales de los pueblos indígenas y las zonas conservadas por comunidades ha demostrado ser una estrategia eficaz y equitativa de conservación de los bosques. En la región amazónica del Brasil y en otras regiones, los territorios indígenas son las zonas donde la deforestación se ha reducido más eficazmente en los últimos decenios;**

**o) Asegurar que los planes de incentivos y otras políticas forestales reconozcan y apoyen la importante contribución que la estrategia de reconocimiento de los territorios indígenas y las zonas conservadas por comunidades hace a la conservación de los bosques;**

**p) Asegurar que esos sistemas de incentivos no socaven los sistemas consuetudinarios de gobernanza de los pueblos indígenas y las zonas conservadas por comunidades ni los valores que explican su eficacia en la conservación de los bosques.**

---